

Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

U022 Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo.

El presente informe da cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias reportarán su ejercicio en los informes trimestrales.

Cabe destacar que el 19 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo:

- Número 693 por el que se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo.

Dicho acuerdo además de actualizar el marco normativo, adicionó nuevas becas destinadas a la capacitación para el trabajo de este grupo de estudiantes, por lo que la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública está a cargo de 2 modalidades de becas con recursos del Programa educación para personas con discapacidad U022. Así entonces, lo reportado sigue correspondiendo al ejercicio de los recursos de dicho programa.

Objetivo General del Programa

Fomentar la equidad educativa en el tipo medio superior, mediante la inclusión de los alumnos con discapacidad al Bachillerato No Escolarizado, así como su participación activa y productiva en la sociedad a través de capacitación para el trabajo.

I. Identificación de la población objetivo y población atendida por entidad federativa.

Población objetivo

El Programa se dirige a 2 grupos de estudiantes de planteles públicos como a continuación se describe:

- De las becas para Alumnos con Discapacidad de Bachilleratos No Escolarizados.
Son los estudiantes con discapacidad del Bachillerato No Escolarizado, coordinado por la Dirección General de Bachillerato, que cursan estudios en cualquiera de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior que participan en el Programa.
- De las becas de Capacitación para el Trabajo para Alumnos con Discapacidad.
Son los estudiantes con discapacidad inscritos en los cursos de capacitación para el trabajo que participan en el Programa de becas y que pertenecen al Programa de Oportunidades de Empleo a Través de la Tecnología de las Américas POETA.

Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

Cabe señalar que no se hace un desglose de la población objetivo por entidad federativa, debido a que el Programa opera a demanda y para otorgar las becas los postulantes deben cumplir los criterios de selección. Así entonces, la demanda no guarda necesariamente una relación directa con el número de estudiantes con discapacidad que cursan el bachillerato no escolarizado o que está inscritos en un curso de capacitación del Programa POETA..

Por lo anterior, y únicamente para efectos ilustrativos, la tabla 1 presenta la distribución por entidad federativa de la población potencial y atendida.

Tabla 1
Población potencial y atendida por entidad federativa
Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y
de Formación para el Trabajo

ESTADO	POBLACIÓN POTENCIAL ¹	POBLACIÓN ATENDIDA ² (Padrón activo)
AGUASCALIENTES	118	62
BAJA CALIFORNIA	153	193
BAJA CALIFORNIA SUR	60	59
CAMPECHE	54	25
COAHUILA	254	195
COLIMA	220	194
CHIAPAS	273	161
CHIHUAHUA	216	145
DISTRITO FEDERAL	1235	652
DURANGO	250	227
GUANAJUATO	80	123
GUERRERO	80	71
HIDALGO	87	86
JALISCO	376	129
MEXICO	142	125
MICHOACAN	95	50
MORELOS	104	144
NAYARIT	144	91
NUEVO LEON	161	102
OAXACA	47	37
PUEBLA	129	132
QUERETARO	112	92
QUINTANA ROO	60	38
SAN LUIS POTOSI	74	137
SINALOA	125	81
SONORA	200	124

Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

TABASCO	52	51
TAMAULIPAS	65	40
TLAXCALA	0	13
VERACRUZ	187	180
YUCATAN	106	77
ZACATECAS	107	56
TOTAL	5,366	3,892

1. Los datos de la población potencial corresponden a los alumnos inscritos en el Bachillerato No Escolarizado, al 19 de diciembre de 2012.
2. La población atendida, es el padrón activo de beneficiarios del Programa al 31 de diciembre de 2013.

El número de beneficiarios del Programa durante el trimestre octubre-diciembre se incrementó en 2,366 respecto del reportado el trimestre anterior. Lo anterior es resultado de 2 convocatorias, emitidas una agosto y otra en septiembre de 2013.

II. Monto del apoyo por beneficiario y criterios redistributivos utilizados

El monto mensual de las becas es de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100).

Los criterios utilizados para la asignación de las becas fueron los siguientes:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar.
2. Ser indígena.
3. Residir en un municipio incluido en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
4. Residir en un municipio incluido en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Las becas se otorgaron a todo aquel estudiante con discapacidad que cumplió con los requisitos.

III. Acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros.

El Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo apoya la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad o su participación productiva en la sociedad a través de capacitación para el trabajo, sin hacer distinciones por género. Los estudiantes que cumplen los requisitos tienen la misma oportunidad de obtener una beca, la que se otorga hasta agotar la disponibilidad presupuestal del Programa.

IV. Garantía que los recursos se canalizan exclusivamente a la población objetivo y que el mecanismo de distribución, operación y administración facilita la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación.

Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

Para garantizar que los recursos del Programa de Becas para Estudiantes con Discapacidad del Bachillerato No Escolarizado se canalicen exclusivamente a su población objetivo, el Programa utiliza la Encuesta Socioeconómica de Estudiantes de Educación Media Superior, (ENCSEEMS), que deben llenar los postulantes a una beca. Dicha encuesta recopila información acerca de sus datos personales, las características socioeconómicas y demográficas de los miembros del hogar, el equipamiento del hogar y las características de la vivienda, entre otros.

El Programa verifica la integridad de los datos registrados en la ENCSEEMS y calcula el ingreso per cápita para cada postulante resultando en un listado de prelación de acuerdo principalmente con el ingreso per cápita.

Adicionalmente, el programa lleva a cabo la confronta del listado de postulantes y becarios con los padrones de beneficiarios de otros programas que otorgan becas, para identificar a aquellos alumnos que ya cuentan con una y evitar entregarles una beca de este Programa. En resumen, el Programa al llevar a cabo estas actividades se asegura que todos sus beneficiarios cumplieron los criterios de elegibilidad y por consecuencia son parte de la población objetivo a que está dirigido.

V. Mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación del Programa, para ajustar sus modalidades de operación o decidir sobre su cancelación.

Seguimiento

El Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo, reporta periódicamente información acerca de su desempeño, para la integración y registro del avance en los indicadores correspondientes al Programa educación para personas con discapacidad U022 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)..

Asimismo, da seguimiento a la ejecución de las distintas etapas del proceso de selección de nuevos becarios y la entrega de los apoyos económicos, mediante el monitoreo de la realización de las tareas y los resultados obtenidos en cada una.

Evaluación

El Programa es sujeto a evaluación externa, en cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Social; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación.

La última evaluación efectuada al Programa U022 fue la evaluación específica de desempeño 2012-2013, de la que no se derivaron Aspectos Susceptibles de Mejora.



Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

VI. Fuentes alternativas de ingresos.

El Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo, no cuenta con fuentes alternativas de ingresos, por lo cual las becas se cubren exclusivamente con el presupuesto que tiene asignado.

VII. Coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

La Coordinación del Programa de Becas de Educación Media Superior verificó que el Programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

En particular, el padrón de beneficiarios del Programa de Becas para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo, se confronta con el padrón del programa Desarrollo Humano Oportunidades, para evitar la duplicidad de los apoyos.

VIII. Prever la temporalidad en el otorgamiento de las becas.

La duración de las becas es por 12 meses, alineado al ciclo escolar vigente. Sin embargo, pueden ser sujetas de cancelación o terminación, de ocurrir alguna de las siguientes causas:

De cancelación:

- Incumplir las obligaciones que los Lineamientos de Operación del Programa de para Alumnos con Discapacidad de Educación Media Superior y de Formación para el Trabajo establecen para los beneficiarios.
- Otorgar información falsa o incompleta para su incorporación o permanencia en el Programa, o alterar información o los informes requeridos.
- Renunciar expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- Dejar de cumplir los requisitos del programa.
- Por insuficiencia presupuestal.
- Por no recoger en un plazo máximo de 30 días hábiles, contado a partir de la notificación de su condición de beneficiario, el medio electrónico de pago de la beca.
- Recibir dos o más becas del Programa.
- Por dictamen de la CBSEMS, a petición por escrito del director del plantel, por causas plenamente justificadas.
- Renunciar expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- Suspender los estudios.
- Por insuficiencia presupuestal.



Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2013

Causas de terminación:

- Que el becario finalice sus estudios de Educación Media Superior.
- Que se haya agotado el tiempo de duración de la beca.
- Que el becario fallezca.

IX. Procurar que las becas sean el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que pretende el Programa.

En virtud de que el avance en la meta y objetivo del Programa de Becas de Educación Media Superior se mide a través de indicadores, a continuación se presenta el correspondiente al registrado en su Matriz de Indicadores de Resultados:

INDICADOR	META PLANEADA	META ALCANZADA
Becas del nivel medio superior para estudiantes.	1,278	3,892

El incremento en el número de becas, se debe al aumento de presupuesto para el Programa en el 2013.

X. Reportar el ejercicio del presupuesto del Programa, incluyendo el importe de los recursos destinados a subsidios (becas).

PRESUPUESTO 2013 (pesos)	
	4to. TRIMESTRE
PRESUPUESTO ORIGINAL	150,000,000.00
PRESUPUESTO EJERCIDO TRIMESTRAL BECAS PROBEMS U022	22,503,000.00

Notas:

1. Las cifras reportadas son al 31 de diciembre de 2013.
2. El monto reportado en este trimestre corresponde a los recursos erogados en los bimestres septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.5 generación y dispersión de pagos, de sus Lineamientos de Operación 2013, de pagar las becas bimestralmente.

